

por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Esquer Montoya, contra la finca especialmente hipotecada por don Sergio Venegas Fernández y doña María Ángeles Macarena Matute Navarro, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de enero de 2001 a las diez horas, por segunda el día 13 de febrero de 2001 a las diez horas, y por tercera el día 13 de marzo de 2001 a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Diecisiete.—Apartamento bajo, tipo A, bloque 25, número 97 del conjunto residencial denominado «Agua-Parck», 5.ª fase, de la urbanización «Azahar del Mar», sito en término de Torrevieja, partido de la Loma, procedente de la hacienda denominada «La Hoya Grande», plan parcial del sector 11-A, sector número 2, polígono número 1, parcela EB-7; es de planta baja, orientada su fachada al oeste, teniendo entrada independiente por su jardín. Ocupa una superficie construida de 45 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en estar comedor-cocina, dos dormitorios y baño, y un jardín de 47 metros cuadrados, escalera exterior a la planta de cubiertas donde tiene un solarium y son sus linderos: A la derecha, entrando, zona común; a la izquierda, vivienda de su mismo bloque número 98, y al fondo,

vivienda de su mismo bloque número 99. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.135, libro 1.002 de Torrevieja, folio 1, finca número 72.318, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.153.000 pesetas.

Orihuela, 18 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—61.203.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Juez de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 17 de enero, 15 de febrero y 14 de marzo de 2001, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 40/00 D, promovidos por «Pipelife Hispania, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ochoa Kienle y doña María Victoria Larrea Arriola.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda letra I o izda., saliendo del ascensor, ubicada en la planta quinta de la escalera izquierda de la casa número 43 de la avenida Marcelo Celayeta, de Pamplona. Tiene como anejos una plaza de aparcamiento señalada con el número 24 y un cuarto trastero señalado con el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.004, libro 258, folio 171, finca número 27.294. Valorado en 26.700.000 pesetas.

Pamplona, 28 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—61.192.

PARLA

Edicto

«Propuesta de providencia de la Secretaria judicial, Juzgado de Primera Instancia 1 de Parla, 10/96, doña Inmaculada Herrero Martín.

En Parla a 26 de octubre de 2000.

Anterior escrito, únase a los autos de su razón y visto su contenido, conforme se solicita, adiciónese el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado»

y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en fecha 11 de octubre de 2000 y 19 de octubre de 2000, respectivamente, en los que se acordaba sacar a pública subasta la finca 16.729, sita en la calle Felipe II, 22, cuarto, 2, de Parla, en el sentido de hacer constar que sale a subasta únicamente la mitad indivisa del inmueble.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.

El/la Magistrado-Juez, D./D.ª, María Serantes Gómez.—El/la Secretario.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma, libro la presente en Parla, 25 de octubre de 2000.—La Secretaria.—61.474.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 27/97 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Karl Heinz Weingard, Christel Knerr contra «Atlántico Invesments, Sociedad Limitada» y «Maxorata Investments, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001 a las diez horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3517000015002797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2001 a las diez horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 2001 a las diez horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.